



Medicamentos Vencidos y/o Deteriorados: ¿Cómo desecharlos?

La **fecha de vencimiento** de un medicamento es la fecha colocada en la etiqueta o blister de un medicamento y que identifica el tiempo en el que ese medicamento se mantendrá estable, si se lo almacena bajo las condiciones recomendadas. Esta fecha incluye hasta el último día del mes de vencimiento del producto (excepto que presente alguna aclaración en la escritura de tal fecha), **luego del cual no debe ser utilizado**. Es una aplicación e interpretación directa de los estudios de estabilidad de la sustancia química o principio activo contenido en el medicamento y es la causa más conocida y respetada por el usuario al momento de determinar que el medicamento no es apto para ser usado.

Tanto la fecha de vencimiento como el posible deterioro de un fármaco (cambio de apariencia o textura, presencia de partículas, etc.) no son cuestiones que deban considerarse en forma aislada, sino que ambas están directamente relacionadas con las condiciones de almacenamiento, exposición a la luz y/o cambios en la temperatura o humedad ambiental.

En este sentido, es muy importante hablar de los mismos una vez que se convierten en material de residuo debido a que representan una grave amenaza para la salud y el medioambiente si se manipulan incorrectamente. En general, podemos decir que **deben desecharse**:

- Todos los medicamentos vencidos.
- Todos los jarabes, suspensiones orales, gotas que presenten enturbiamiento, cambios de color o de sabor; todas las cremas, ungüentos, pomadas, que presenten variaciones de aspecto y todos los comprimidos y cápsulas con variaciones de color, grietas, **“aún cuando no hayan caducado”**. Estos eventos deben ser informados por cualquier ciudadano al Farmacovigilancia (SNFVG) por medio de la hoja amarilla y adjuntando muestra. (http://www.anmat.gov.ar/farmaco/FICHA_FV.pdf).
- Todos los medicamentos que deben ser almacenados en cadena de frío y que por alguna circunstancia pierden dicha cadena de refrigeración (por ejemplo: insulinas, hormonas de polipéptidos, gammaglobulina y vacunas).
- Todos los comprimidos y cápsulas sueltos, cuando no es posible determinar su identidad.
- Todo medicamento que no se encuentre correcta y debidamente rotulado.
- Todo medicamento almacenado bajo un rango de temperatura distinto al recomendado.

Consecuencias e implicancias para la salud de una eliminación inadecuada de medicamentos

En los últimos años, se reconoce que la presencia y el destino de los compuestos farmacéuticos en el agua constituye uno de los eventos emergentes en la química ambiental. Miles de medicamentos

diferentes se emplean con diferentes propósitos y estos compuestos se transforman frecuentemente en el organismo, de modo que un sinnúmero de metabolitos son excretados por los pacientes.

Paralelamente, los medicamentos suelen desecharse inadecuadamente en los hospitales o casas; a través de las aguas residuales, pueden llegar a los cursos de agua superficiales que asimilan los efluentes urbanos. La presencia en el agua de, por ejemplo, antibióticos y desinfectantes afecta al óptimo funcionamiento de procesos biológicos de tratamiento de aguas residuales, perjudica la vida acuática y mata microorganismos claves para el equilibrio del ecosistema. A su vez, los principios activos, sus metabolitos o sus productos de descomposición se bioacumulan en tejidos de seres vivos y expresan efectos tóxicos y crónicos, tales como efectos estrogénicos, genotóxicos, cancerígenos y teratogénicos, así como resistencia antibiótica. Por otra parte, el desecho de fármacos en condiciones poco eficientes y sin seguridad, puede conducir a que medicamentos vencidos o deteriorados vayan a parar a manos de personas que viven del cirujero o ingresen nuevamente al sistema de comercialización a través del sector informal.

Legislación

En 1991, se sancionó en Argentina la ley nacional N°24051 de Residuos Peligrosos. En la misma, se hace referencia a la generación, manipulación, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y se los define como todo residuo que puede causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general, incluyéndose dentro de esta definición a los desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal. Pero la ley no da un tratamiento adecuado y completo a la gestión de medicamentos vencidos en poder de particulares.

Por otra parte, en el marco del decreto N°1299/97 que regula el comercio de los medicamentos, se reglamentó el procedimiento de devolución de medicamentos vencidos por parte de los establecimientos intervinientes en la cadena de comercialización al respectivo laboratorio titular del registro (para su canje, reemplazo o reembolso pecuniario) el cual debe encargarse de la destrucción de todas las unidades que fueron devueltas.

Las falencias de la ley N°24051 generaron la necesidad de brindar, desde organismos competentes, gestión y asesoramiento seguro sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente que implican las prácticas inadecuadas de desecho de medicamentos; imponiéndose además, la necesidad de diseñar una estrategia de gestión que permita la recuperación de medicamentos domiciliarios vencidos o en mal estado, su manejo como residuos y su disposición final.

En este sentido, existe un Proyecto de Ley del año 2009 en la Cámara de Diputados de la Nación sobre la creación de un "Programa de recolección de medicamentos vencidos domiciliarios" que establece que en farmacias o entidades habilitadas se cuente con contenedores a fin de que la ciudadanía deposite allí los medicamentos domiciliarios vencidos o deteriorados, a los cuales se les debe realizar un tratamiento integral hasta la disposición final o destrucción de los mismos.

En Rosario, ante un pedido realizado por el Colegio de Farmacéuticos de Segunda Circunscripción, la Municipalidad dictó en Agosto del 2012 la Ordenanza N° 8943, por la cual se crea el "Programa de gestión de medicamentos vencidos y productos farmacéuticos caducados en el ámbito domiciliario". Con dicho Programa, aún en proceso de implementación, se procurará asegurar de forma correcta y efectiva la destrucción de fármacos vencidos o en mal estado que se encuentran en manos del ciudadano, mediante una campaña de recolección de los mismos en farmacias comunitarias de la ciudad, unida a acciones de concientización. Mientras tanto, el Colegio de Farmacéuticos recibe medicamentos vencidos provenientes de las farmacias, que son recolectados por la empresa proveedora del servicio de destrucción de medicamentos vencidos.

Medicamentos vencidos y/o deteriorados en los establecimientos de salud

Dentro de los establecimientos de salud, los restos de medicamentos, los fármacos en mal estado y los medicamentos vencidos (incluidos los oncológicos y citotóxicos) son considerados como residuos químicos peligrosos. Esta categoría de residuos incluye a todas aquellas sustancias que por sus características de corrosividad, explosividad, inflamabilidad, toxicidad, radioactividad y reactividad constituyen un peligro para la salud aún sin haber sido utilizadas, por lo que deben descartarse en bolsas amarillas. Estos insumos serán adecuadamente clasificados, manipulados y almacenados en bolsas amarillas rotuladas por la institución hasta que se proceda al tratamiento y la disposición final de los mismos.

Bibliografía:

- Municipalidad de Rosario. Ordenanza N°8943: "Programa de gestión de medicamentos vencidos y productos farmacéuticos caducados en el ámbito domiciliario". Consultada el 23 de julio de 2013. Disponible en: <http://www.rosario.gov.ar/normativa/ver/boletin.do?accion=ver2&id=219#>.
- Ley Nacional N°24051. Régimen aplicable a la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Consultada el 18 de junio de 2013. Disponible en: <http://www.ambiente.gov.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=147&IdSeccion=0>
- Gestión post consumo de Residuos Peligrosos. Medicamentos vencidos. Editorial Publiprint Ltda. Pereyra, Risaralda. Colombia. Abril de 2010. Consultada el 23 de julio de 2013. Disponible en: <http://produccionmaslimpia.org/documentos/otros/cartilla/%20posconsumo%20de%20residuos%20medicamentos.pdf>
- Guía para la Disposición Segura de Medicamentos Caducos Acumulados en Situaciones de Emergencias. 1ª Edición. México. Diciembre 2001. Consultada el 22 de julio de 2013. Disponible en: http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/373/1/images/guia_dsmcase.pdf
- Manual de Normas y Procedimientos de manejo interno de residuos. Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de Rosario. Junio de 2005. Consultada el 6 de mayo de 2013. Disponible en: http://www.fbioyf.unr.edu.ar/evirtual/pluginfile.php/2833/mod_resource/content/0/Manual_Normas_y_Procedimientos_de_Manejo_de_Residuos_FCBByF.pdf
- Los Medicamentos Vencidos: ¿qué necesitamos saber? Centro de Información de Medicamentos. Departamento de Farmacia. Universidad Nacional de Córdoba. Noviembre de 2001. Consultada el 5 de mayo de 2013. Disponible en: <http://www.fcq.unc.edu.ar/cime/vencimientosII.htm>
- Organización Mundial de la Salud. Desechos de las Actividades de Atención Sanitaria. Consultada el 2 de mayo de 2013. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs253/es/>
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Decreto N°1299/97 Convenio de devolución de medicamentos vencidos. Consultada el 20 de mayo de 2013. Disponible en http://opinion_publica.anmat.gov.ar/proyectos/35.pdf
- Residuos Peligrosos. Recepción de Medicamentos Vencidos. Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe, Segunda Circunscripción. Consultada el 20 de mayo de 2013. Disponible en: http://www.cfsf2.org.ar/index.cgi?wid_seccion=31&wid_item=141
- Trecco C, Castello V, Kedikian R, Sobrero C, Sisti A, Oviedo S. La Gestión Eficaz de los Residuos en el Entorno de las Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica. Julio-Diciembre 2011. Vol (6). Consultada el 6 de julio de 2013. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-04552011000200004&script=sci_arttext
- Ramos Alvariano C. Medicamentos de consumo humano en el agua, propiedades físico-químicas. Rev Cubana Hig Epidemiol. Vol (47). Ciudad de La Habana. Mayo-agosto 2009. Consultado el 6 de julio de 2013. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1561-30032009000200008&script=sci_arttext.
- Reglamentación para la disposición final de medicamentos, materias primas y sus residuos. Consultada el 24 de julio de 2013. Disponible en: <http://www.ministeriodesalud.go.cr/empresas/normativas/36039-s.pdf>
- Aguas Santafesinas Sociedad Anónima. Plantas de tratamiento. Consultada el 24 de julio de 2013. Disponible en: http://portal.aguassantafesinas.com.ar/page.aspx?1_principal_plantas-de-tratamiento,O,es,0
- Suelos y Residuos. SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases de Medicamentos). Edición Noviembre-Diciembre 2006. Consultada el 13 de agosto de 2013. Disponible en: <http://www.ambientum.com/revistanueva/2006-11/suelosyresiduos/sigre.asp>